**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PERMITE LA INJUSTICIA SUFRIDA POR LOS PRESTATARIOS DEL PRÉSTAMO RENTA UNIVERSIDAD (PRU)**

* Queremos que dejen de mentirnos y de echarse las culpas unos a otros.
* Queremos que se hagan públicos los convenios de colaboración internos entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el ICO y las entidades bancarias correspondientes.
* **Patricia (Máster en derechos humanos, paz y desarrollo sostenible):** “Cuando pedí el préstamo toda la información que encontré en Internet afirmaba que la convocatoria 2010-2011 tenía la cláusula de los 22 000 euros. En el banco me lo aseguraron y me dieron un folleto (llevo años buscándolo, ya que sería una prueba, pero lo perdí) el cual decía textualmente que la convocatoria del 2010 tenía esa cláusula y que si no llegaba al umbral de los 22 000 euros no tenía que pagar las cuotas.” **pati\_lavila@hotmail.com**

**11 de Febrero de 2015**

Era el año 2007 y en plena bonanza económica el Gobierno de España decidió apostar por la educación de los jóvenes. Para ello, lanzó y publicitó ampliamente, bajo el lema **«Estudiar más no cuesta tanto»**, una nueva línea de financiación para personas que desearan realizar cursos de posgrado oficiales y no tuvieran disponibilidad económica, a través de una línea de crédito ICO con condiciones ventajosas para los solicitantes, llamada **“Préstamo Renta Universidad“**. Dentro de las ventajas, se incluía el **interés 0 y la posibilidad de ~~poder~~ prorrogar su amortización si no se superaba una renta anual de 22 000 €**. Incluso, si en 15 años no superaban dicho umbral de renta, el crédito prescribía.

El “Préstamo Renta Universidad” fue promocionado por el Estado y las entidades bancarias como una apuesta por el futuro laboral de los españoles y con la previsión de que los estudiantes que cursaran un posgrado podrían acceder fácilmente al mercado laboral y estarían en condiciones de devolver el préstamo. Esto animó a muchos jóvenes a lanzarse a pedir dicho préstamo, con la esperanza de que sirviera para abrirse camino en un futuro nada alentador para el mundo laboral. Pero las condiciones fueron endureciéndose gradualmente, sustituyendo el interés 0 por **un tipo de interés fijo cotizado por ICO quincenalmente**, hasta **eliminar por completo el límite de 22 000 euros** de renta anual para poder prorrogar su amortización. Es decir, se debe devolver el préstamo aunque no se haya encontrado trabajo. Después, esta línea de préstamo se derogó pocos días antes del plazo del curso 2011/2012~~., dejando a muchos estudiantes de dicho año sin poder solicitarlo.~~

La mayor parte de los beneficiarios de la linea ICO-PRÉSTAMO RENTA UNIVERSIDAD no encuentra trabajo o, en el mejor de los casos, un trabajo con condiciones precarias, ya que las titulaciones obtenidas están devaluadas en el mercado laboral.

Por si fuese poco, muchos de nosotros nos vimos expuestos a **publicidad engañosa** en la que se promocionaban las ventajosas condiciones de las convocatorias anteriores, cuando éstas ya habían sido modificadas.

Las autoridades competentes deberían asumir su parte del contrato social implícito. El Estado debe ser consciente de que vivimos una situación excepcional que ninguna de las partes contratantes previó en el momento de firmar el acuerdo de Préstamo, pero que el Estado tiene una mayor carga de responsabilidad en no haber previsto y evitado lo sucedido. Debe reconocer que **se concedieron estos préstamos sin prever que la situación económica de nuestro país llegaría a los límites de precariedad y paro juvenil actuales**. Mientras estas condiciones continúen, no se puede cargar la responsabilidad exclusivamente sobre los hombros de los jóvenes.

(quitaría esto) [yo también] Además, el derecho a la educación es un derecho humano reconocido y se entiende como el derecho a una educación que abarca también la obligación de eliminar la discriminación en todos los niveles del sistema educativo, fijar estándares mínimos y mejorar la calidad. En particular, este derecho está contenido en numerosos tratados internacionales de derechos humanos pero su formulación más extensa se encuentra en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, firmado y ratificado por España. El Pacto en su artículo 13 reconoce el derecho de toda persona a la educación y señalo algunos extractos del artículo 13:

- “Los Estados convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su obra hacia dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

- “La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita".

Hace unos meses que la Plataforma de Afectados por el Préstamo Renta Universidad ha conseguido que el MECD anuncie una ampliación de carencia y amortización, medida que ha supuesto un alivio para algunos beneficiarios de los préstamos en la modalidad línea ICO-PRÉSTAMO RENTA UNIVERSIDAD. Sin embargo, hemos tenido que hacernos cargo de todos los gastos derivados de [“ha supuesto” 3 veces en el párrafo] esta ampliación del plazo de carencia, que incluye un cambio de intereses y gastos de notaría. Además, para la convocatoria 2010/2011 ha supuesto un aumento de la deuda al aumentar el período de amortización. Seamos realistas, esta medida **es pan para hoy y hambre para mañana**. Necesitamos una solución definitiva.

Por todo lo expuesto anteriormente, **los afectados reclamamos** al MECD:

1. **Que se formalice la introducción del umbral de renta de 22 000 euros** en las condiciones de devolución para las convocatorias 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011. De esta manera, todos los beneficiarios del PRU tendríamos las mismas condiciones de devolución, las de la convocatoria 2007/2008. Es decir, que la persona deudora no tenga que devolver el importe hasta que su renta anual supere los 22 000 euros.

2. **Que se hagan públicos los convenios de colaboración internos entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el ICO y las entidades bancarias correspondientes**. No sólo es vital aclarar, de una vez por todas, el origen del dinero destinado a los Préstamos Renta Universidad, sino también dilucidar con meridiana transparencia dónde empiezan y dónde terminan las competencias de todas las entidades implicadas. Y quien se beneficia, y por qué: BS tiene convenios con la universidad. Me imagino que para que nosotros paguemos 0% , el estado pone el dinero de los intereses y se lo da a BS por hacer nada (ni siquiera pagan el notario). Todo un negocio.

**LOS AFECTADOS POR EL PRU TIENEN ALGO QUE DECIR...**

¿Has recibido llamadas del banco reclamándote la deuda? Si estás pagando, ¿con qué ingresos?

**Armonia (Máster en Políticas de igualdad y prevención de violencia de genero):** “Sí, durante 3 meses llamadas a todas horas de septiembre 2013 a enero 2014 hasta que firme la ampliación.” **armonianaranjo@hotmail.com**

**Félix (Máster en Ingeniería Industrial):** “Sí, alguna cuota me retrasé porque al no tener apenas ingresos no podía afrontar el pago. Al final las pague, pero con intereses.” **felixperezsobrino@hotmail.com**

**Juan Alberto (Máster en Trastornos del Comportamiento Alimentario y Obesidad):** “No he recibido llamadas, porque estoy pagando, eso sí, sin apenas ingresos, y gracias a la ayuda de mi familia.” **jarodriguezlap@gmail.com**

**Roberto (Máster de Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera):** “No. Yo estuve pagando un tiempo con el dinero de mis padres. Cuando salió la ampliación de la carencia, la solicité. Ahora acabo la carencia en abril de 2015 y estoy sin trabajo, sin paro, y sin muchas expectativas de encontrar nada.” **robe\_alarcon@hotmail.com**

Si tienes trabajo, ¿cumples las expectativas salariales que esperabas después de haber terminado tus estudios de Máster o Doctorado?

**Álvaro (Máster en Formulación y Tecnología del producto):** “Estoy desempleado.” **abogadocort@hotmail.com**

**Patricia (Máster en Producción de televisión):** “Tengo trabajo, no es de lo mío. De teleoperadora. Y por supuesto no cumple las expectativas salariales ni profesionales.” **patty701@hotmail.com**

**Javier (Máster en Ingeniería Biomédica):** “No tengo trabajo y además sé que sólo un 5% de mis compañeros trabaja de ello.” **grecos5632@hotmail.com**

**Melisa (Máster en Tecnologías de la Traducción):** “Trabajo como autónoma de forma precaria, algo muy alejado de las expectativas que tenía al realizar el máster y solicitar el préstamo.” **melisacf@gmail.com**

¿Cómo te sientes frente a esta situación? ¿Cuál crees que sería la solución a los problemas ocasionados por el PRU?

**Concepción (Máster en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina):** “Me supone una gran frustración ya que he invertido mucho tiempo en mi formación con el objetivo final de trabajar en investigación. Eso ahora resulta imposible debido a los recortes que se llevan produciendo desde hace varios años. Las empresas tampoco contratan a nadie. Desde que terminé mi Doctorado me puse a buscar empleo y no he encontrado nada. Ahora, embarazada, la situación se complica y cuando nazca el bebé será imposible. Si se introdujera el umbral de los 22 000 euros, en mi caso, el problema se solucionaría.” **conchigarciamontanes@hotmail.com**

**Marcos (Máster en Artes de la Comunicación Audiovisual):** “Me siento engañado, estafado e indefenso. La solución sería aplicar a todos las condiciones que se nos vendieron al principio, incluyendo la de no pagar hasta que los ingresos anuales superen los 22 000 euros.” **jmarcosserrano@gmail.com**

**Meritxell (Máster en Gestión Cultural):** “Pues muy desgraciada. Que mi madre me tenga que pagar la deuda no me causa ninguna satisfacción, más cuando me apunté a estudiar algo de lo que pensaba que podría vivir y darme los ingresos más que necesarios para pagar mi deuda. Yo quiero pagarla, ojalá pudiera, pero no tengo un trabajo para hacerlo. Sólo tengo ingresos esporádicos que me permiten vivir.” **alhambraelmeucine@gmail.com**

**Laura (Master de Tratamiento y Reciclaje de Aguas Residuales):** “Engañada, yo pensaba que no había que devolver el préstamo si no se cobraba un mínimo de 22 000 € y menos tener que devolverlo estando en paro. La solución sería establecer el límite de los 22 000 € igual que para la primera convocatoria.” **laucarfe@hotmail.com**

\*Datos extraídos de una encuesta reciente realizada por la Plataforma de Afectados por el PRU.

**[Yo eliminaría también este párrafo o, si no, arreglaría su redacción] Estos son algunos de los comentarios de miles de personas debido al Préstamo Renta Universidad. Por desgracia, también son los comentarios de millones de personas en nuestro país por motivos similares. Dicen que es por la crisis, pero nosotros no somos los causantes, así que ¡basta ya! Con asumir las consecuencias.**

**Plataforma Afectados Préstamos Renta Universidad**

afectadosprestamorenta.prensa@gmail.com

http://afectadosprestamorenta.wordpress.com

**ACERCA DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS PRÉSTAMOS RENTA UNIVERSIDAD – ICO**

La plataforma de afectados está formada por ex estudiantes que se acogieron a la línea de crédito Préstamo Renta Universidad – ICO promocionada por el Estado en 2007 como solución para financiar estudios de posgrado y derogada en 2011. Los prestatarios, inmersos en una grave situación de desempleo y precariedad, no podemos hacer frente a esta deuda. Reclamamos a las autoridades competentes una renegociación de las condiciones de amortización.

**DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS:**

***CARTA DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO***

<http://afectadosprestamorenta.wordpress.com/2013/09/16/carta-de-la-defensora-del-pueblo/>

***MANIFIESTO DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PRU***

<http://afectadosprestamorenta.wordpress.com/2013/05/27/manifiesto-afectados-prestamo-renta-universidad/>

***RESUMEN BOE POR CONVOCATORIAS***

*2007/2008 – 2008/2009 – 2009/2010 – 2010/2011*

<http://afectadosprestamorenta.files.wordpress.com/2013/06/afectadospru-resumen-de-convocatorias-2007-2011.pdf>

***CARTA EMITIDA POR EL BANCO SANTANDER EXPLICANDO LA PROCEDENCIA DE LOS FONDOS Y EL MÉTODO DE APLICACIÓN DEL INTERÉS***

<http://afectadosprestamorenta.wordpress.com/2013/06/23/las-mentiras-del-ministerio-al-descubierto/>

***CARTA DE BANCO SANTANDER EN 2011***

En esta página no está la carta del banco, solo la del ministerio ^

<http://afectadosprestamorenta.wordpress.com/2013/06/23/las-mentiras-del-ministerio-al-descubierto/>